

PREMIO DR. JUAN MIGUEL CASTAGNINO AL PROFESIONAL DEL LABORATORIO DESTACADO POR SU ACCIÓN COMUNITARIA

El Presidente de la Fundación Bioquímica Argentina, en adelante FBA, y el Presidente de Confederación Unificada de la República Argentina, en adelante CUBRA, convocan a las instituciones de Salud, de educación superior, academias, sociedades científicas, consejos, agrupaciones de profesionales del área de la Salud en general, a presentar la candidatura de quien o quienes a su juicio, por sí mismos o como integrantes de un grupo de trabajo, pertenecientes a algunas de las instituciones más arriba mencionadas, para recibir el Premio Dr. Juan M. Castagnino.

Este premio al o los profesionales referentes comunitarios, es otorgado a quien/es por su labor profesional, se haya/n distinguido por una reconocida vocación de servicio y entrega a la actividad comunitaria en favor del conjunto de grupos sociales donde se desempeñan, conforme a las bases que se detallan más adelante.

A partir de esta edición, el premio se otorga bajo una modalidad de convocatoria permanente y evaluación a demanda. Esto significa que la postulación de candidatos puede realizarse en cualquier momento del año y será evaluada por el Comité de manera continua, dentro del plazo estipulado. Este cambio busca reconocer a los profesionales destacados en el ámbito comunitario sin depender de convocatorias anuales o fechas fijas, asegurando una mayor flexibilidad y oportunidad para los postulantes.

A los efectos de este Premio se adopta como definición de actividad comunitaria a toda aquella actividad de intervención y participación que se realiza con grupos que presentan características, necesidades o intereses comunes, dirigidas a promover la salud, incrementar la calidad de vida y el bienestar social, potenciando la capacidad de las personas y de grupos para el abordaje de sus propios problemas, demandas o necesidades".

BASES Y CONDICIONES

1. Las candidaturas deberán presentarse por escrito por el titular o representante de alguna de las instituciones postulantes que se indican en el primer párrafo de esta convocatoria. Se deberá anexar un CV actualizado, una semblanza y resumen de la actuación profesional del o los candidatos, donde se expliquen las razones que llevan a nominarlo/s,

2. La documentación a que se refiere el apartado anterior deberá ser entregada vía mail al correo del PROES (proes@fba.org.ar o premios@fbpba.org.ar), Dado que la convocatoria es permanente, la postulación puede realizarse en cualquier momento. De no cumplirse con alguno de los requisitos señalados en las bases precedentes, no se aceptarán las candidaturas.

3. Para el otorgamiento del Reconocimiento a el/los profesional/les destacado/s por su acción comunitaria, se establece un Comité evaluador integrado por los Presidentes de CUBRA, de la FBA, los presidentes de las Entidades Miembros de CUBRA y la Directora del PROES como coordinadora.
4. Si alguno de los miembros del jurado o alguna Entidad Miembro de CUBRA postula un candidato por sí mismo, deberán de abstenerse de participar como jurado.
5. Las resoluciones del Jurado serán válidas por simple mayoría de sus miembros y el veredicto será inapelable. Las consideraciones de cada Jurado quedarán asentadas en un acta labrada a tal efecto.
6. El Jurado se expedirá dentro de los sesenta (60) días de haberse aceptado la postulación
7. El premio a otorgarse consistirá en un diploma y un objeto emblemático de la Institución.
8. La entrega del premio se realizara en un acto oficial, cuya fecha será definida y comunicada oportunamente a/al los ganadores.
9. Por el solo hecho de su nominación, los postulantes se comprometen a aceptar en un todo, las bases y condiciones establecidas en este Reglamento.

INFORMES Y CONTACTOS:

Fundación Bioquímica Argentina.

Programa de Estímulos para el Avance de las Ciencias del Laboratorio Clínico (PROES).

Dra. Nilda E. Fink.

Web: <http://www.fba.org.ar>.

E-mail: proes@fba.org.ar o premios@fbpba.org.ar